

DECRETO N° 106/2017 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 10 de Febrero de 2017.-

VISTO: Que en cumplimiento de disposiciones del Decreto N° 078/2017 D.E. se procedió a la apertura de sobres al concurso de precios con fecha **08/02/2017**, tendiente a la provisión de materiales – 1.000 bolsas de cemento CPC 40 x 50 Kg, para ser destinados al Área de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, y:

CONSIDERANDO: Que en el día y hora fijados en planilla de convocatoria, quedando debida constancia de haberse invitado a las firmas comerciales que proveen dicho elemento, se presentó la siguiente propuesta de:

SOBRE N° 1: MOSAICOS CHAJARI: con domicilio en calle Mitre N° 1755 de nuestra ciudad, presentando copia de Decreto de llamado y oferta firmada, por duplicado, por lo siguiente:

CANT.	UNID.	DETALLE	MARCA	P. UNIT.	TOTAL
1.000	UN	Bolsas de cemento CPC 40 x 50kg	LOMA NEGRA	\$127,79.-	\$127.790,00.-
		PROPUESTA TOTAL			\$127.790,00.-

Son pesos ciento veintisiete mil setecientos noventa con 00/100.-

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación Permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., luego de analizar la cotización del único oferente al Concurso de Precios - Decreto N° 078/2017 D.E.- para la provisión de materiales – 1.000 bolsas de cemento CPC 40 x 50 Kg, para ser destinados al Área de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, y considerando el dictamen del Secretario de Obras y Servicios Públicos, sugieren al Ejecutivo Municipal adjudicar, a la firma:

SOBRE N° 1: MOSAICOS CHAJARI: con domicilio en calle Mitre N° 1755 de nuestra ciudad, por lo siguiente:

CANT.	UNID.	DETALLE	MARCA	P. UNIT.	TOTAL
1.000	UN	Bolsas de cemento CPC 40 x 50kg	LOMA NEGRA	\$127,79.-	\$127.790,00.-
		PROPUESTA TOTAL			\$127.790,00.-

Son pesos ciento veintisiete mil setecientos noventa con 00/100.-

Lo que se encuentra dentro del Presupuesto Oficial estimado.-

Forma de pago: Contado contra entrega.-

Que en esta oportunidad, el trámite fue supervisado por el Dr. Ignacio Acevedo Miño – Matrícula N° 6767 – Tomo I - Folio N° 184 – Planta Permanente, compartiendo el criterio y la opinión sustentada por la comisión de adjudicación permanente,

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente y el profesional del Derecho designado en esta oportunidad,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- APRUEBESE el concurso de precios celebrado con fecha **08/02/2017**, conforme a disposiciones emanadas del Decreto N° 078/2017 D.E., tendiente a la provisión de materiales – 1.000 bolsas de cemento CPC 40 x 50 Kg, para ser destinados al Área de

la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, conforme a nota del Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º)- DISPONESE adjudicar el concurso de precios aprobado por el artículo anterior, en un todo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho designado oportunamente, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal, a la siguiente firma:

SOBRE N° 1: MOSAICOS CHAJARI: con domicilio en calle Mitre N° 1755 de nuestra ciudad, por lo siguiente:

CANT.	UNID.	DETALLE	MARCA	P. UNIT.	TOTAL
1.000	UN	Bolsas de cemento CPC 40 x 50kg	LOMA NEGRA	\$127,79.-	\$127.790,00.-
		PROPUESTA TOTAL			\$127.790,00.-

Son pesos ciento veintisiete mil setecientos noventa con 00/100.-

Lo que se encuentra dentro del Presupuesto Oficial estimado.-

Forma de pago: Contado contra entrega.-

ARTICULO 3º)- Esta erogación se imputará a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente: 04.20.02.05.08.60.00.00.17.-

ARTICULO 4º)- Realícense las comunicaciones y notificaciones de práctica a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 5º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-